

# **CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES/TUTORES Y POLÍTICA Y ACUERDO DE USO ACEPTABLE PARA ESTUDIANTES**

## **INTRODUCCIÓN**

Todas las declaraciones y políticas en esta Política y Acuerdo de Consentimiento y Uso Aceptable del Estudiante rigen el uso por parte del Estudiante de los recursos de información electrónica del distrito ("EIR"), incluido Internet, ya sea que el Estudiante acceda al EIR del distrito a través de la tecnología del distrito o a través de dispositivos electrónicos personales, y si el Estudiante está dentro o fuera del campus en ese momento.

Los estudiantes no deben esperar privacidad alguna en sus archivos, correo electrónico o en cualquier uso del EIR del Distrito. Todo el uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes puede ser supervisado y supervisado; los recursos de monitoreo, incluido el uso de Internet, pueden revelar todas las actividades en las que los estudiantes participan mientras usan el EIR del Distrito. Los individuos o equipos de maestros pueden establecer requisitos adicionales para su uso en sus aulas.

## **POR FAVOR, LEA ESTE DOCUMENTO CUIDADOSAMENTE**

Al firmar el acuerdo que acompaña a esta política, los padres y los estudiantes acuerdan cumplir y seguir todas las reglas y estándares de esta política y dan su consentimiento para dicho uso.

## **POLÍTICA DE USO ACEPTABLE PARA EL ESTUDIANTE PARA COMPUTADORAS, ELECTRONIC DISPOSITIVOS, REDES Y OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA**

El uso del EIR del Distrito, incluyendo Internet, es un privilegio, no un derecho. Si el Estudiante viola cualquier término o condición en esta política, los privilegios pueden ser terminados, el acceso al EIR del distrito puede ser denegado, y el Estudiante estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada hasta e incluyendo la suspensión y / o expulsión. Cuando corresponda, las agencias de aplicación de la ley pueden involucrarse. Si el Estudiante está inscrito en un programa de aprendizaje remoto, como el aprendizaje a distancia o el estudio independiente utilizando el EIR del distrito, y si el Estudiante pierde

los privilegios del EIR, el Estudiante puede ser asignado a un programa educativo basado en el aula dentro del Distrito.

## **DEFINICIONES**

El término "EIR" incluye computadoras del distrito, dispositivos electrónicos, el software que se encuentra en las computadoras y dispositivos del distrito y la red electrónica del Distrito.

El término "computadora" significa cualquier computadora, incluyendo una computadora de escritorio, computadora portátil o Chromebook.

El término "computadora del distrito" significa cualquier computadora propiedad, arrendada o alquilada por el Distrito.

El término "dispositivo electrónico" significa cualquier dispositivo, que no sea una computadora, capaz de transmitir, recibir o almacenar material digital. Los dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos, teléfonos celulares, incluidos "teléfonos inteligentes", radios, buscadores, cámaras digitales, asistentes digitales personales, dispositivos de almacenamiento portátiles, dispositivos multimedia portátiles, incluidos, entre otros, iPods, iPads, otras tabletas o lectores electrónicos y reproductores de MP3, medios de almacenamiento óptico como discos compactos (CD) y discos versátiles digitales (DVD), "puntos de acceso" de Internet como los de Kajeet, AT&T, Verizon y T-Mobile que permiten un usuario para conectarse a Internet a través de un dispositivo móvil, impresoras y copiadoras, máquinas de fax y escáneres, y dispositivos portátiles de mensajes de texto.

El término "red electrónica del distrito" significa el área local y la red de área amplia del Distrito y los sistemas de Internet, ya sean cableados o inalámbricos, incluidos los sistemas de software, correo electrónico y correo de voz, sitios remotos y / o conexiones de "red privada virtual" (VPN).

Los términos "computadora personal" y "dispositivo electrónico personal" se refieren a computadoras y / o dispositivos electrónicos como se define en esta política que no son computadoras o dispositivos electrónicos del distrito, generalmente computadores y / o dispositivos propiedad de individuos, incluidos estudiantes y visitantes, e incluyen, entre otros, celulares personales o "teléfonos inteligentes", iPads, etc.

El término "aprendizaje a distancia" significa cualquier forma de programa de aprendizaje remoto donde los estudiantes pueden usar o conectarse con el EIR del

distrito mientras están fuera del campus, ya sea que el programa remoto sea un aula virtual síncrona a tiempo completo o parcial, una versión de estudio independiente, instrucción asincrónica o cualquier otro programa de aprendizaje remoto basado en tecnología.

En consideración a que se le proporcione acceso al EIR del distrito para su uso mientras un estudiante del Distrito, el estudiante y los padres acuerdan lo siguiente:

## **PROPIEDAD**

El EIR del distrito es una propiedad del distrito proporcionada para satisfacer las necesidades del distrito y no pertenece a los estudiantes. El uso del EIR del distrito es un privilegio que el Distrito puede revocar o restringir en cualquier momento sin previo aviso al Estudiante.

Todas las computadoras del distrito y los dispositivos electrónicos del distrito están registrados en el Distrito y pueden asignarse al Estudiante para uso en el aula o a distancia. Todo el software en las computadoras del distrito y los dispositivos electrónicos del distrito está registrado en el Distrito y no en el Estudiante, excepto que se disponga lo contrario en esta política. El Estudiante no deberá retirar una computadora del distrito o un dispositivo electrónico del distrito de la propiedad del distrito sin la autorización expresa previa del maestro del Estudiante, a menos que la computadora y / o el dispositivo hayan sido asignados al Estudiante para su uso durante el aprendizaje a distancia de conformidad con un acuerdo de préstamo.

## **SIN PRIVACIDAD ESTUDIANTIL**

Los estudiantes no tienen privacidad alguna en su uso personal o relacionado con la escuela del EIR del distrito, o de cualquier comunicación u otra información contenida en el EIR del distrito o que pueda pasar por el EIR del distrito. Con o sin causa y con o sin previo aviso al Estudiante, el Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar físicamente o examinar de forma remota las computadoras del distrito, los dispositivos electrónicos, la red electrónica del distrito u otro EIR, y cualquier comunicación o información almacenada en o que pase por el EIR del distrito, incluidos, entre otros, software, datos y archivos de imagen, uso de Internet, correos electrónicos, mensajes de texto y correo de voz.

Durante el aprendizaje a distancia, el personal del distrito puede grabar sesiones en vivo entre los maestros y uno o más estudiantes con fines educativos, y estas sesiones grabadas pueden ponerse a disposición de la clase del estudiante y otros con las credenciales de inicio de sesión apropiadas para esa clase.

Todo uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes, incluso en salas de chat, sistemas de mensajería, en las redes sociales o correo electrónico enviado o recibido a través de cualquier sistema de correo electrónico del distrito, incluido el correo electrónico de carácter personal, puede ser capturado y retenido durante un período de tiempo determinado por el Distrito como apropiado. La eliminación de las comunicaciones de los estudiantes de las computadoras y dispositivos electrónicos asignados no eliminará las comunicaciones de los estudiantes capturadas y retenidas.

El EIR del distrito será inspeccionado en busca de software y/ o programación similar a virus, incluidas las aplicaciones de software comercial ("Aplicaciones") que recopilen, recopilen o comprometan datos o recursos de información. Cualquier computadora o dispositivo electrónico que contenga esos elementos puede ser desconectado, bloqueado o aislado de otra manera en cualquier momento y sin previo aviso para proteger el EIR del distrito.

El Distrito también puede bloquear computadoras personales y / o dispositivos electrónicos que el Estudiante puede conectar, con o sin la autorización adecuada, al EIR del distrito. Debido a la presencia común de software y aplicaciones de minería de datos en computadoras personales y / o dispositivos, se desaconseja su conexión al EIR del distrito sin autorización previa. Si se conecta al EIR del distrito desde su casa u otra ubicación remota, el Estudiante debe usar la computadora o dispositivo proporcionado por la escuela a menos que el maestro del Estudiante lo use expresamente por adelantado.

Cuando el Estudiante abandone el Distrito, la administración de la escuela tendrá acceso y la autoridad para disponer de, o retener según lo exija la ley, todos y cada uno de los registros electrónicos del estudiante, incluidos los archivos informáticos del Estudiante, correo electrónico, correo de voz, mensajes de texto y cualquier otra información electrónica almacenada en, en o a través del EIR del distrito. A los estudiantes que salgan del Distrito se les permite retener copias de los datos generados por los estudiantes y deberán proporcionar al Distrito cualquier registro educativo de computadoras y dispositivos personales, y el Estudiante no eliminará esos elementos del EIR del distrito.

## **CONTENIDO GENERADO POR EL ESTUDIANTE**

Si el Estudiante desea conservar copias electrónicas del contenido electrónico generado por el estudiante (por ejemplo, documentos, informes o materiales creados en formato electrónico), el Estudiante debe hacer una solicitud a través del maestro que facilitará la obtención de los elementos solicitados. El contenido generado por el estudiante que no sea retenido por un estudiante puede ser eliminado / destruido después de la partida del

Estudiante del Distrito, excepto los elementos requeridos por la ley para ser retenidos por el Distrito.

## **USO PERSONAL**

El estudiante deberá usar el EIR del distrito exclusivamente para fines relacionados con la educación del estudiante y según las instrucciones de un maestro. Las computadoras portátiles del Distrito y los dispositivos electrónicos portátiles que el Distrito permita que se retiren del campus serán utilizados únicamente por estudiantes autorizados y no por miembros de la familia u otras personas no autorizadas, excepto en relación con la finalización de las tareas educativas del Estudiante, si es necesario.

Solo cuando el maestro del Estudiante lo apruebe por adelantado, el Estudiante puede hacer incluso un uso personal mínimo del EIR del distrito. El uso personal del EIR del distrito sin autorización previa viola esta política, al igual que cualquier uso que resulte en cualquier tarifa adicional o pago al Distrito, interfiera con las prácticas comerciales normales del Distrito o el programa educativo del Estudiante, o resulte en una divulgación no autorizada de la información de otro estudiante. Como se describe en esta política, el Estudiante no tiene privacidad alguna en el uso permanente del EIR del distrito. Grabar y/o divulgar sesiones de aprendizaje a distancia en vivo o grabadas es inapropiado sin el consentimiento expreso del maestro del Estudiante. La grabación no autorizada es una violación de la Sección 51512 del Código de Educación y esta política.

## **SOFTWARE Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

El software, las computadoras y los dispositivos electrónicos deben cumplir con estándares específicos para proteger la red electrónica del Distrito y otros EIR. Además, las violaciones de la ley de derechos de autor del software tienen el potencial de costar millones de dólares al Distrito.

Las computadoras, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas y dispositivos similares son capaces de descargar, almacenar y usar varios software, incluidas las aplicaciones, de proveedores aprobados y no aprobados por el distrito. Se sabe que algunas aplicaciones recopilan datos de los dispositivos en los que se cargan y de otros dispositivos a los que está conectado el dispositivo. Esa recopilación y cualquier difusión de los datos recopilados, incluidos los registros de los estudiantes almacenados en el EIR del distrito, es una amenaza para la confidencialidad de los registros electrónicos y una violación de la seguridad de la información. Por esta razón, el Estudiante no deberá descargar ni intentar descargar Aplicaciones no aprobadas en computadoras o dispositivos del distrito.

## **FILTROS Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE INTERNET**

Para garantizar que el uso de la red electrónica del Distrito e Internet sea consistente con la misión del Distrito, el Distrito utiliza software de filtrado de contenido para evitar el acceso a sitios web pornográficos y otros que son inconsistentes con la misión y los valores del Distrito. El estudiante no debe omitir o evadir, o intentar eludir o evadir, el sistema de filtros del Distrito. Esta prohibición incluye el uso de computadoras personales, dispositivos o conexiones a Internet para acceder a contenido inapropiado mientras se encuentra en una instalación del distrito o conectado al EIR del distrito.

## **OTROS USOS INACEPTABLES**

El estudiante es responsable de usar el EIR del Distrito solo en cumplimiento con los siguientes requisitos, a menos que el maestro del estudiante dé una opinión expresa previa:

1. El estudiante deberá usar solo su cuenta o contraseña asignada para acceder a las computadoras del distrito, dispositivos electrónicos y la red electrónica del Distrito. El estudiante no compartirá ni permitirá el uso de una cuenta o contraseña asignada, ni utilizará la cuenta o contraseña asignada a otro p erson, sin la autorización previa del profesor del estudiante. El estudiante no debe acceder a una cuenta personal (por ejemplo, redes sociales, correo electrónico, texto u otros sistemas de mensajería) utilizando el EIR del distrito.
2. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para transmitir, recibir o almacenar a sabiendas cualquier comunicación o representación oral o escrita que sea obscena, amenazante o perturbadora, o que razonablemente pueda interpretarse como discriminación, acoso, intimidación o menosprecio de otros basado en características reales o percibidas de raza, etnia, religión, color, origen nacional, nacionalidad, ascendencia, identificación de grupo étnico, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, estado civil , sexo, edad, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética (o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas). Esta prohibición se aplica a material de cualquier tipo, incluyendo escrito, oral o música y / o imágenes.
3. El estudiante tiene prohibido usar el EIR del distrito para acceder, transmitir, recibir o almacenar a sabiendas cualquier archivo de imagen que represente tortura, esclavitud o abuso físico real o simulado de cualquier persona humana u otra criatura, o que sea sexualmente explícito o pornográfico.

4. El estudiante no debe almacenar, transmitir o descargar a sabiendas material con derechos de autor en el EIR del distrito sin el permiso del titular de los derechos de autor. El estudiante solo deberá descargar material con derechos de autor de acuerdo con las leyes de derechos de autor aplicables.
5. El estudiante tiene prohibido usar a sabiendas el EIR del distrito para acceder intencionalmente a información destinada a ser privada o restringida; cambiar los datos creados o propiedad de otro usuario o cualquier otra agencia, compañía o red; realizar cambios no autorizados en la apariencia o las características operativas del sistema del Distrito; cargar, cargar, descargar o crear un virus informático; alterar el archivo de cualquier otro usuario o entidad; o eliminar, cambiar o agregar una contraseña, alterar la configuración de sistema, configuración de software, firmware y hardware precargados sin la aprobación previa del profesor del estudiante.
6. Un estudiante que cree una violación de seguridad o divulgación no autorizada de información protegida del estudiante, ya sea usando una computadora personal o dispositivo o EIR del distrito, estará sujeto a medidas disciplinarias.
7. El estudiante tiene prohibido acceder de forma remota a la red electrónica del Distrito sin la aprobación expresa previa. Los estudiantes que reciben dispositivos como computadoras portátiles y / o puntos de acceso a Internet para su uso en el aprendizaje de distancia están autorizados a usar los dispositivos para conectarse a la red electrónica del Distrito para fines de aprendizaje a distancia.
8. El estudiante también tiene prohibido usar el EIR del distrito para lo siguiente:
  - Beneficio financiero personal
  - Publicidad comercial
  - Actividad política tal como se define en las Secciones 7050-7058 del Código de Educación
  - Defensa religiosa
  - Promoción de organizaciones benéficas sin autorización previa
  - Comunicarse en nombre de otra persona
  - Intentar violar la seguridad de la red
  - Crear, enviar o recibir materiales que sean inconsistentes con la misión y los valores del Distrito
  - Distribución masiva de correo electrónico a un sitio escolar sin la aprobación previa del administrador del sitio

- Distribución masiva de correo electrónico al Distrito sin la aprobación del Superintendente/designado
- Cualquier actividad prohibida por la ley, la política de la junta, la regulación administrativa o las reglas de conducta descritas en el Código de Educación, incluido el intercambio o la divulgación no autorizados de archivos electrónicos del distrito.

## **AVISO SOBRE EL USO DE GOOGLE Y OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS "CLOUD" DE TERCEROS**

El Distrito ha elegido utilizar una variedad de proveedores externos que proporcionan sitios web, software basado en la web y otros servicios que pueden incluir aplicaciones móviles, todos los cuales se conocen como servicios "en la nube". El Distrito está utilizando varios productos y servicios en la nube, incluidos los productos y servicios de Google, tanto para fines internos como para uso instructivo con los estudiantes. Como proveedores de esos productos o servicios, los proveedores actúan como funcionarios escolares bajo contrato para los servicios requeridos. Los registros de los estudiantes pueden compartirse adecuadamente con los funcionarios escolares, incluidos los empleados del distrito y otras personas que tienen un propósito educativo legítimo u otro propósito legalmente autorizado y que pueden necesitar registros o información de los estudiantes para realizar las tareas para las que están empleados o contratados.

Los proveedores externos con acceso a registros particulares tienen un contrato formal por escrito con el Distrito para proporcionar servicios o funciones definidas subcontratadas por el Distrito, y pueden incluir consultores, compañías de seguros, ajustadores de reclamos, contadores, abogados, investigadores u otros, incluidos proveedores de nube de terceros y proveedores de servicios de software educativo en línea y / o servicios que forman parte del programa educativo del Distrito, o que administran ciertos datos almacenados en un sistema seguro de computación en la nube o basado en la web para el Distrito (por ejemplo, Google es un proveedor externo / funcionario escolar).

Los contratos escritos para proveedores de nube de terceros incluyen requisitos de privacidad significativos destinados a proteger la información de los estudiantes de la divulgación y el uso no autorizados. Si bien el Distrito se esfuerza por proteger la información de los estudiantes, el uso de conexiones a Internet y la presencia de enlaces en productos y servicios en línea, la facilidad para acceder a otros sitios web y servicios sin tales protecciones, la posible presencia de Aplicaciones no aprobadas en computadoras y dispositivos y la capacidad de los estudiantes, y otros con acceso legal, para usar o compartir inapropiadamente la información de los estudiantes fuera del



control del Distrito siempre estará presente. El Distrito no garantiza que la infección de los estudiantes no se comparta o use de manera inapropiada. Para fines de confidencialidad, la información del estudiante incluye tanto "información de identificación personal" como "información cubierta" como se definen esos términos en este documento. Tanto la información de identificación personal como la información cubierta se divulgan de manera rutinaria y apropiada a los funcionarios escolares.

- "Información de identificación personal" incluye, entre otros, el nombre de un estudiante, el nombre del padre del estudiante u otros miembros de la familia, la dirección del estudiante, un identificador de persona I, número de estudiante, identificadores indirectos (como la fecha de nacimiento del estudiante, el lugar de nacimiento y el apellido de soltera de la madre), otra información que sola o en combinación está vinculada o vinculable a un estudiante específico que permitiría una persona razonable en la comunidad escolar, que no tenga conocimiento personal de las circunstancias relevantes, para identificar al estudiante con certeza razonable; o información solicitada por una persona que la agencia cree razonablemente que conoce la identidad del estudiante a quien se refiere el registro de educación.
- "Información cubierta" incluye información o material de identificación personal en cualquier medio o formato que sea creado o proporcionado por un estudiante, o el padre o tutor legal del estudiante, o sea creado o proporcionado por un estudiante o agente del Distrito, o que sea descriptivo de un estudiante o identifique de otra manera a un estudiante, incluidos los registros educativos o el correo electrónico, nombre y apellido, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico u otra información que permita el contacto físico o en línea, registros de disciplina, resultados de exámenes, datos de educación especial, registros de dependencia juvenil, calificaciones, evaluaciones, antecedentes penales, registros médicos, registros de salud, número de seguridad social, información biométrica, discapacidades, información socioeconómica, compras de alimentos, afiliaciones políticas, información religiosa, mensajes de texto, documentos, identificadores de estudiantes, actividad de búsqueda, fotos, grabaciones de voz o información de geolocalización.

El estudiante debe ser consciente de la presencia o ausencia de información del estudiante al utilizar productos y servicios de terceros. Cualquier comunicación que contenga información del estudiante realizada con personas dentro o fuera del Distrito, incluso por correo electrónico o a través de cualquier aplicación de terceros para compartir información, debe hacerse solo con personas legalmente autorizadas para recibir la información del estudiante sin violar las reglas contra la divulgación no autorizada. La propia información del Estudiante compartida por el Estudiante con

cualquier persona fuera de latic Distr sin el permiso expreso del maestro del Estudiante se comparte bajo el propio riesgo del Estudiante. En relación con el uso de servicios en la nube proporcionados por el distrito:

1. El Estudiante solo iniciará sesión en los productos y servicios de terceros del distrito utilizando la información de inicio de sesión del distrito asignada por el Estudiante, que será diferente de la información de inicio de sesión regular del distrito del Estudiante, y no iniciará sesión en los productos y / o servicios de terceros del distrito utilizando ninguna información de inicio de sesión personal o no asignada.
2. Al utilizar productos y servicios de terceros del distrito, el Estudiante puede estar expuesto a enlaces a otras Aplicaciones de terceros que no forman parte de las Aplicaciones o sitios contratados. Esas Aplicaciones y sitios no están bajo contrato, no se requiere que sean seguros o confidenciales, y pueden recopilar y compartir información confidencial, incluidos los registros educativos de los estudiantes, la información cubierta por los estudiantes o la información de identificación personal del estudiante. El estudiante no usará esos enlaces ni accederá a aplicaciones o sitios de terceros no aprobados y saldrá inmediatamente de cualquier aplicación o sitio vinculado si se accede.
3. El estudiante entiende que el uso de EIR del distrito está sujeto a esta política y que sus términos tienen prioridad sobre cualquier cosa en contrario contenida o representada en cualquier documento o política de terceros.
4. El Estudiante entiende que el correo electrónico y los documentos creados dentro de los productos y servicios de terceros del distrito no se mantienen en o sobre el EIR del distrito y se almacenan dentro de la arquitectura de los productos y servicios de terceros, y que el Distrito no tiene ninguna relación sobre la seguridad, la protección o el mantenimiento del correo electrónico y los documentos. Si el Estudiante desea corregir la información u obtener copias del contenido generado por el estudiante, el Estudiante primero debe hacer una solicitud a través de un maestro.
5. El correo electrónico y los documentos relacionados con el negocio del Distrito, incluido el material de instrucción para estudiantes, pueden ser registros públicos y es posible que el Distrito deba conservarlos. El estudiante no debe eliminar ni descartar registros públicos o de otro tipo que requieran retención por parte del Distrito.
6. Los estudiantes que trabajen con una Aplicación de terceros del distrito no intentarán eludir o evitar la configuración de privacidad de la Aplicación de terceros.

7. El Estudiante no compartirá la información del estudiante de otros estudiantes fuera del Distrito o del sistema de red de terceros sin la autorización expresa del maestro del Estudiante.

Al firmar este Acuerdo, los padres / tutores reconocen expresamente los riesgos del uso de cloud y otra tecnología y dan su consentimiento para el uso del EIR del distrito por parte del Estudiante, sabiendo que se puede divulgar cierta información del estudiante.

## **RENUNCIA**

El Distrito no garantiza la calidad del EIR proporcionado y no es responsable de reclamos, pérdidas, daños, costos u otras obligaciones que surjan del uso de los recursos por parte del Estudiante. Cualquier cargo que el Estudiante acumule debido al uso personal del EIR del distrito debe ser asumido por el Estudiante. El Distrito también niega cualquier responsabilidad por la exactitud o exactitud de la información obtenida a través del acceso de los estudiantes.

## **VIOLACIÓN DE ESTA POLÍTICA**

La violación de esta política se informará de inmediato a un maestro, quien luego informará de inmediato la violación al Superintendente / designado.

Los estudiantes que violen esta política están sujetos a disciplina, incluida la suspensión o expulsión, de conformidad con las leyes aplicables y las políticas del distrito que rigen la disciplina estudiantil. El uso del EIR del distrito por parte de los estudiantes también puede ser restringido, suspendido o revocado. Si bien el Distrito está administrando el aprendizaje a distancia, la pérdida de privilegios podría resultar en que al estudiante se le asigne un programa libre de tecnología, incluidos paquetes de trabajo en papel, o a la instrucción en el aula.

## **DAÑO INTENCIONAL**

Los estudiantes / padres son responsables del pago completo por daños o pérdida de recursos tecnológicos del distrito, incluidas las conexiones a Internet.